





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL Nº.304-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Ciro Samaniego Rojas, realiza el pedido para que se ceda el uso de la palabra al señor Joel Salinas Mendoza – Alcalde Distrital de Chongos Bajo, a fin de que exponga sobre la necesidad de ejecutar el Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Vías del Distrito de Chongos Bajo", habiendo el Pleno de Consejo Regional otorgado el uso de la palabra y escuchado los argumentos a dicha autoridad edil se inició el debate;

Que, mediante Resolución Ministerial N°. 143-2015-VIVIENDA, se autoriza al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, a realizar intervenciones especiales, a través de diversos proyectos de inversión pública, en cuyo anexo se encuentra el Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Vías del Distrito de Chongos Bajo", con una inversión de S/. 8,219.384 nuevos soles, para ser financiados hasta el cien por ciento (100%) del costo de los mismos, estando sujetos a la disponibilidad presupuestal;

Que, por exposición del Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Arq. Ronald Valencia Ramos, se tiene que el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Vías del Distrito de Chongos Bajo", se encuentra en formulación y pendiente de aprobación por parte del Gobierno Regional Junín, para ser remitida al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto MAYORIA de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, se otorgue la celeridad correspondiente para la elaboración y aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Vías del Distrito de Chongos Bajo", para la remisión al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Abog. Ena Magros Borring Percenting